

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 17 ENE 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1 3 2 /

TENIENDO PRESENTE: Ingreso de Oficina de Partes N°4893/357 de fecha 06 de diciembre del 2016 con Carta del Presidente de la Fundación Alfredo Zolezzi a Alcalde Municipalidad de Concón de fecha diciembre del 2016, Carta de la Fundación de fecha 05.12.2016 a Encargada de Rentas Municipales. Contrato de Comodato AIC S.A. y Fundación Alfredo Zolezzi, legalizado ante Notario. Contrato de arrendamiento, Inmobiliaria Santa Milagros Ltda. y AIC S.A. Fotocopia de R.U.T. de Fundación Alfredo Zolezzi Garretón. Estatutos "Fundación Alfredo Zolezzi Garretón". Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 27 del Decreto Ley N°3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, lo dispuesto por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letras g) e i) y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1) AUTORÍCESE a la Fundación Alfredo Zolezzi Garretón, R.U.T. N°65.087.007-7, el funcionamiento de un oficina para ejercer el Giro de "Servicios de Institutos de Estudios, Fundaciones, Corporaciones de Desarrollo", ubicado en Avenida El Parque 375, Oficina 203, Sector Industrial, Gulmué, Concón.

2) DECLÁRESE exenta de pago de patente municipal a la entidad mencionada en el punto 1, en la medida que realice acciones gratuitas o bien actividades lucrativas y en este último caso, siempre que invierta la totalidad de los beneficios que obtenga en sus fines propios.

3) ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/NAN/nan.

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
Objetivos	Medios	Resultados

